

ACUERDO N° 684.- En la Provincia de San Luis, a SEIS días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN, y CARLOS ALBERTO COBO.-

ACORDARON: I) HOMOLOGAR en todas sus partes la Resolución N° 118 de fecha 24-10-2017 de la Presidente del Consejo Académico del Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial “Dr. Tomas Jofre”, la que como anexo forma parte del presente Acuerdo.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-



RESOLUCION N° 118 (I.C.I. S.L.) San Luís, veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete.-

Y VISTOS: La presentación efectuada por la Coordinadora General de los Centros de Mediación de la Provincia de San Luis, Dra. Mónica Corvalán, donde solicita autorización para el dictado de la Capacitación, con valor de Clínica, elevada por la Asociación de Mediadores de la Provincia, denominada **"EL CAMINO PERSONAL DEL MEDIADOR"**, a cargo de la Lic. Laura Lerner destinado a los mediadores matriculados sin perjuicio de que pueda participar algún mediador no matriculado si el cupo lo permite.-

El Acuerdo N° 307/2011 establece como uno de los requisitos para la conservación de la matrícula de mediador judicial la participación en dos talleres Clínica de Casos que organizará el Centro de Mediación debiendo abonar el arancel respectivo.-

El objetivo de la clínica es enfocarse en las condiciones presentes y el potencial personal para dar vida al Mediador que cada uno necesita, puede y quiere ser. Se prioriza la escucha, las pregunta que cada uno se hace y la necesidad de encontrar respuestas internas superadora en la historia individual que puedan compartirse y nutrir intercambios grupales y sociales.-

Son pretensiones de la capacitadora por sus honorarios de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000).-

Por ello, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades,

RESUELVE:

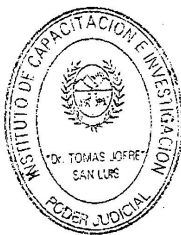
- 1) **AUTORIZAR** el dictado de la Capacitación **"EL CAMINO PERSONAL DEL MEDIADOR"**, a cargo de la Lic. Laura Lerner, a llevarse a cabo en la ciudad de San Luís, los

días 3 de Noviembre de 16 a 21 hs y el día 4 de Noviembre del corriente año de 8 a 13 hs., en la Sala de Acuerdos en el Palacio de Justicia.-

- II) **FIJAR** un arancel de Pesos Quinientos (\$ 500).-
- III) **AUTORIZAR** el pago por depósito o transacción a la Cta. Nro 409002-010 CBU 0270101710004090020103 CUIT 30-63459906-8 a nombre del Superior Tribunal de Justicia.
- IV) **AUTORIZAR** el descuento por planilla para Magistrados, funcionarios y agentes que lo soliciten, en hasta cinco (5) cuotas. Dicho trámite deberá requerirse mediante nota ante oficinas de ICI San Luis.
- V) **POR OFICINA DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL** arbítrase los medios para la confección de certificados.-
- VI) **POR OFICINA CONTABLE** arbítrase los medios para la provisión de un coffee break para los días en que se desarrolle dicha capacitación.
- VII) **POR OFICINA CONTABLE** arbítrase los medios para el pago de los honorarios que corresponden a Pesos Ocho Mil (\$ 8.000) en total, del disertante.
- VIII) **POR DIRECCION DE PRENSA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL** dése publicidad.
- IX) **POR OFICINA DE SERVICIO TÉCNICO INFORMÁTICO** provea los equipos necesarios para dicha jornada.
- X) **POR OFICINA DE PERSONAL** asigne el personal de maestranza para el servicio de break y limpieza durante los días en que se desarrolle la capacitación.



- XI) Las inscripciones y comprobantes de pago se recepcionarán a través del correo institucional del Instituto de Capacitación e Investigación, icitomasjofre@gmail.com
HÁGASE SABER Y NOTIFÍQUESE. -




Dra. LILIA ANA NOVILLO
PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO
INST. DE CAPACITACION E INVESTIGACION
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA